Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 082/2026, caratulado: **Solicitudes de excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades

Que dichas solicitudes fueron aprobadas por Resolución CD Nº 177/2026 ad referéndum del Consejo Superior.

Que en tal Resolución fueron detectados errores de tipeo que ameritan su abrogación y su posterior tratamiento en el Consejo Superior Universitario.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo planteado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Resolución CD Nº 177/2026.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 394

plz
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE